Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y OCHENTA Y VNO.

Declaraz.on de los Porteros

En la villa de [illegible] a nueve de Abril de mil
seis.os ochenta y uno. Simon Muñoz y Martin
Mizaro porteros del ayuntam.to della declararon
debaxo juram.to que hicieron
en forma de dr.o. Dixeron que como les mando su m.d
citar para el dia primero de este presente mes de
Abril citaron todos los regidores
y a cada uno pena de dos ducados. bien
assi al ayuntam.to de aquel dia que los citaron
todos excepto Don Fran.co Diego Martinez y Don
Antonio Lopez Muñoz. Y que les hicieron
saber a Pedro Ximenez Robles que aunque
estar enfermos la cituacion dixeron. y D.n Pedro
dhos D. Fran.co Diego Martinez Robles y Pedro Ximenez Robles
Lopez y el dho Don
Sebastian de la Mancha dixeron que
tener mucho que hazer. Y esto declararon
los dhos Simon Muñoz y Martin
Mizaro so cargo de dho su juram.to
el dho Martin Mizaro que es de hedad
de mas de quarenta y quatro años y el dho
Simon Muñoz dixo no saber que es de hedad de
mas de quarenta y ocho años = Y lo firmo el dho =

Martin
Miçaro